



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 2032

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I, párrafo quinto y 59, fracción IX, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracción XXXVII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente acreditar del contenido del acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 11 de junio del 2013, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Miguel Tilquiápam, Ocotlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Presidente Municipal en virtud del fallecimiento del ciudadano Celestino Félix Vásquez Luis, y la designación del concejal suplente el ciudadano Marcelino Cruz Soriano para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Tilquiápam, Ocotlán, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al Ayuntamiento Constitucional de San Miguel Tilquiápam, Ocotlán, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

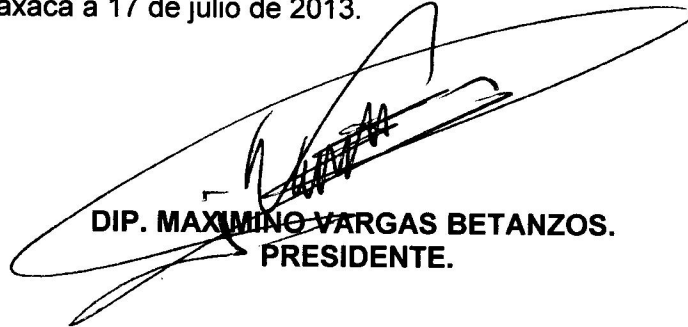


GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2032

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de julio de 2013.



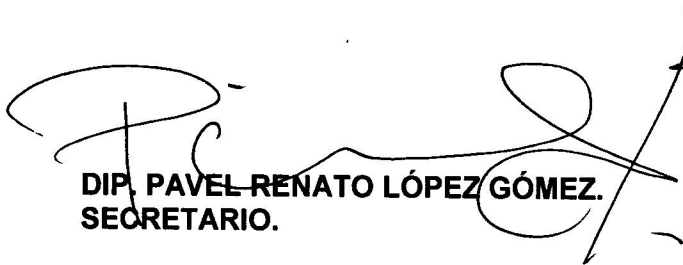
DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.  
PRESIDENTE.



DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.  
SECRETARIA.



DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES.  
SECRETARIA.



DIP. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.  
SECRETARIO.